



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLÍCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

**RESOLUCIÓN NO. DGM-012-2022, QUE CREA UNA COMISIÓN INTERNA PARA LA REVISIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL EN LOS TEMAS RELATIVOS A LA INCIDENCIA DE DESASTRES NATURALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS.**

**CONSIDERANDO:** Que dentro de las facultades del Director General de Migración están las de elaborar resoluciones que versen sobre aspectos coherentes a buena administración operativa institucional.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Migración, debe velar por la seguridad física e integral del personal que labora en la institución, así como de verificar la seguridad de las instalaciones físicas que alberga a dicho personal.

**CONSIDERANDO:** Que por la ubicación geográfica de la República Dominicana, ésta no escapa de la posibilidad de sufrir diversos tipos de desastres y catástrofes naturales, tales como tormentas, huracanes, terremotos y maremotos.

**CONSIDERANDO:** Que, de igual manera, las instalaciones que albergan la Dirección General de Migración, en sus diferentes dependencias, son pasibles de otros tipos de desastres y emergencias, tales como incendios y accidentes laborales.

**CONSIDERANDO:** Que es menester revisar las normas de seguridad institucional en cuanto a los temas relativos a la incidencia en el territorio nacional de desastres y catástrofes naturales y el eventual acontecimiento de otras situaciones de emergencias.

**CONSIDERANDO:** Que la primera respuesta de emergencia ante cualquier eventualidad debe partir del propio personal que se encuentre físicamente presente en cualquiera de las dependencias de la DGM, al momento de la ocurrencia de la incidencia.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Migración cuenta con un Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, encabezado por la Coordinación del Despacho, Subdirectores, Directores y otras unidades operativas de la institución.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio del año 2015.

**VISTA:** La Ley No. 285-04 sobre Migración, de fecha 15 de agosto de 2004.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLÍCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

**VISTO:** El Decreto No. 631-11 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 285-04 sobre Migración, de fecha 19 de octubre de 2011.

**VISTO:** El Código de Trabajo de la República Dominicana, establecido por la Ley No. 16-92, de fecha 29 de mayo de 1992.

En el ejercicio de mis facultades legales dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** Se crea una comisión interna conformada por la Coordinación del Despacho de la Dirección General de Migración, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación y Desarrollo y la División de Seguridad (DGM), para la revisión de las normas de seguridad institucional en los temas relativos a la incidencia de desastres naturales en el territorio nacional, así como ante el eventual acontecimiento de otras situaciones de emergencias que puedan presentarse en la institución y sus dependencias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta comisión estará encargada de velar por la elaboración de los planes internos de emergencia, así como de la conformación de equipos de contingencia, conformados con el propio personal de la institución, a fines de que puedan dar respuesta rápida, adecuada y precisa ante eventuales emergencias. A tales fines, la Dirección de Recursos Humanos coordinará la impartición de charlas de motivación y capacitaciones al personal de la institución, así como la realización de simulacros de respuesta ante el eventual acontecimiento de desastres naturales y otras situaciones de emergencias.

**HECHO Y FIRMADO,** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**LIC. VENANCIO ALCÁNTARA VALDEZ**  
Director General de Migración



2